

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

010011

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE TULCAN AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ARDATH S.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía ARDATH S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de octubre de 1999, aprobada mediante Resolución No. 2763 de 27 de octubre de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Tulcán el 13 de enero del 2000.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Tulcán al Distrito Metropolitano de Quito y reforma del estatuto de la compañía ARDATH S.A. otorgada el 11 de junio del 2004 ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 2582
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Segundo Manuel Mena Vizuite en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 2582 de 02 JUL 2004 aprobó el cambio de domicilio de la ciudad de Tulcán al Distrito Metropolitano de Quito y reforma de estatutos de la compañía ARDATH S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ARDATH S.A. de la ciudad de Tulcán al Distrito Metropolitano de Quito a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en TULCAN

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0.00012

EXTRACTO

recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 02 JUL 2004 ;

Esperanza Fuentes de Galindo
Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS (E)

RBF/ACP
EXT.1544
EXP.89005

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **TULCAN**
